



**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") hace público que, en reunión celebrada el 28 de abril de 2022, la Junta General Ordinaria de la Sociedad acordó el desembolso de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2021 de 0,36 euros brutos por acción, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable.

<b>Ultima fecha de negociación:</b>	<b>1 de julio de 2022</b>
<b>Fecha Ex-Date:</b>	<b>4 de julio de 2022</b>
<b>Fecha de Registro:</b>	<b>5 de julio de 2022</b>
<b>Fecha de Pago:</b>	<b>6 de julio de 2022</b>
<b>Código ISIN:</b>	<b>ES0105630315</b>
<b>Nombre del valor:</b>	<b>CIE AUTOMOTIVE, S.A.</b>
<b>Importe bruto unitario:</b>	<b>0,3600 Euros</b>
<i>Retención I.R.P.F.:</i>	<i>0,0684 Euros (*)</i>
<b>Dividendo neto unitario:</b>	<b>0,2916 Euros</b>

(\*) Importes a retener, cuando resulten exigibles en los términos legalmente aplicables, al tipo de retención vigente en la fecha de pago.

El desembolso se hará efectivo el próximo 6 de julio de 2022, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Bilbao, a 17 de junio de 2022.

Jose Ramon Berecibar Mutiozabal.  
Secretario del Consejo de Administración